

## CRITERIOS PARA LA COBERTURA DE MÓDULOS y CARGOS DEL PROGRAMA

### I. DOCENTES CON MÓDULOS PRESENCIALES PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Para el procedimiento para la cobertura de los módulos para intensificación presencial de la enseñanza se han priorizado los siguientes criterios

#### 1. Nivel Inicial

-Profesoras/es de Nivel Inicial.

#### 2. Nivel Primario

- Maestras/os de grado  
-Bibliotecarios

#### 3. Nivel Secundario (ciclo básico y superior, según corresponda, común a todas las orientaciones y modalidades)

El establecimiento educativo, de acuerdo a la cantidad de estudiantes que participan de acciones de intensificación y las materias requeridas asignará los módulos de acuerdo al siguiente orden:

##### ❖ Ciclo Básico

-Prácticas de Lenguaje y Literatura  
-Matemáticas  
-Inglés  
-Ciencias Sociales/ Construcción de Ciudadanía  
-Ciencias Naturales

##### ❖ Ciclo Superior:

-Materias de la formación orientada

### II. CARGOS DE DOCENTES DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.

*Las y los docentes que cumplan funciones de docentes de fortalecimiento de trayectorias educativas al 31 de Marzo de 2022, continuarán con sus tareas en las instituciones en las que han sido designados desde el 1 de Abril de 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022. En el caso de producirse renunciaciones, los cargos NO serán cubiertos, salvo que no se cuente con otros*

docentes fortalecedores para la reorganización del trabajo y atendiendo a la necesidad de cobertura a partir de los datos arrojados por el RITE de la institución.

En caso de autorizarse dichas coberturas, se realizarán conforme al IF-2021-26035404-GDEBA-SSSEDGCYE de la RESOC 2021-3206-GDEBA-DGCYE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III +ATR con presencialidad plena

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.